DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.079 | Miércoles 19 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2613539

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	950,43	1,0000
CORONA CHECA	39,60	24,0006
CORONA DANESA	133,13	7,1393
CORONA NORUEGA	85,17	11,1594
CORONA SUECA	88,64	10,7221
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,83	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	603,14	1,5758
DÓLAR CANADIENSE	669,69	1,4192
DÓLAR DE SINGAPUR	708,06	1,3423
DÓLAR NEOZELANDÉS	541,62	1,7548
EURO	992,82	0,9573
FRANCO SUIZO	1052,52	0,9030
LIBRA ESTERLINA	1197,77	0,7935
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,73	3,5499
RINGGIT MALAYO	213,87	4,4440
RIYAL CATARÍ	260,76	3,6449
RIYAL SAUDÍ	253,45	3,7500
WON COREANO	0,66	1438,9200
YEN JAPONÉS	6,26	151,9000
YUAN	130,65	7,2746
ZLOTY POLACO	239,05	3,9759
DEG	1245,81	0,7629

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de febrero de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl